



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 000252

LA PLATA, 24 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1185870/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°106/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022, para la adquisición de "Artículos de limpieza", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de febrero de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 14 de febrero 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Decreto Nro. 10005
FECHA DE PUBLICACION: 2022-02-03

FECHA DE EXPEDICION: 2022-02-03

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 22 de febrero de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata